



"2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 31 MAR 2026

Expte. N° 9/26-SAC-UNSa

VISTO estas actuaciones y Resolución R-N° 0040-2026 de fecha 25 de febrero de 2026; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se designa entre otros, a la alumna Marianela Jorgelina CARDOZO, DNI N° 38.210.534, como Becaria de Formación de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, para cumplir funciones de Facilitadoras TICs, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 368/23, a partir del 2 de marzo de 2026 y hasta completar doce (12) meses de efectiva prestación de servicios.

QUE la citada alumna informa que no podrá tomar posesión de la beca por razones personales y de incompatibilidades horarias.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad solicita se emita el acto administrativo que deje sin efecto la designación de la Srta. CARDOZO.

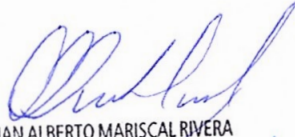
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

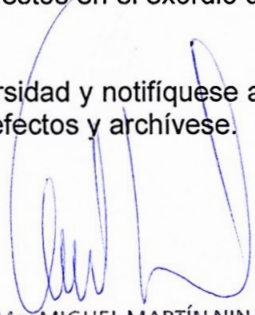
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la designación de la alumna Marianela Jorgelina CARDOZO, DNI N° 38.210.534, efectuada mediante Resolución R-N° 0040-2026 como Becaria de Formación de la SECRETARÍA ACADÉMICA, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.



  
Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Mg. MIGUEL MARTÍN NINA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Cr. DIEGO SIBELLO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0245-2026